

HOSPITAL NACIONAL ROSALES
RESOLUCION MODIFICATIVA DE PRORROGA No. 01/2023
CONTRATO No. 93/2022
LICITACION PÚBLICA No. 24/2022
RECURSOS PROPIOS

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las diez horas del día doce de diciembre del año dos mil veintidós.

A sus antecedentes:

Este Hospital y la Sociedad RAF, S.A. DE C.V., en fecha veintisiete de junio del año dos mil veintidós, suscribieron el Contrato No.93/2022, derivado de la Licitación Pública No. 24/2022, denominada “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA DIGITALIZACIÓN DE RAYOS X Y SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y PROCESAMIENTO DE IMÁGENES MÉDICAS”, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$151,290.84), dicho contrato fue distribuido al contratista el día 1 de Julio del año 2022.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante correspondencia suscrita por la Doctora Claudia Elizabeth Jiménez de Guzmán, en su calidad de Administradora del contrato, dirigida al Titular de este Centro Hospitalario, hace del conocimiento la necesidad de prorrogar el contrato en referencia, manteniendo las mismas condiciones, por un periodo de seis meses comprendidos del 1 de Enero al 30 de junio ambas fechas correspondientes al año 2023; considerando la conveniencia para la institución, por lo que solicitó su autorización para realizar dichas diligencias, la cual fue autorizada.
- II. Que según correspondencia de fecha 9 de noviembre del año en curso, suscrita por la Doctora Claudia Elizabeth Jiménez de Guzmán, en su calidad de Administradora del contrato, informa a la referida sociedad, sobre la necesidad de prorrogar el contrato en referencia, manteniendo las mismas condiciones, por un periodo de seis meses

comprendidos del 1 de Enero al 30 de junio ambas fechas del año 2023; considerando la conveniencia para la institución, por lo que solicitó brinde opinión en relación al trámite requerido.

- III. Que en fecha 10 de noviembre del año en curso, mediante correspondencia suscrita por el [REDACTED], Apoderado Especial de la referida sociedad, brinda la respuesta a la solicitud de prorrogar el contrato en comento, para el periodo comprendido del del 1 de Enero al 30 de junio ambas fechas del año 2023; a lo cual manifiesta que están de acuerdo en que se realice dicha prórroga ya que se mantendrán los mismos términos y condiciones que del contrato en referencia;
- IV. En vista de la aceptación de ambas partes contratantes, y para proceder a la prórroga del referido contrato se le solicitó a la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, Jefe Departamento Financiero Contable, que verificara la respectiva asignación presupuestaria para cubrir el monto de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$151,290.84), correspondiente a la prórroga del contrato en comento.
- V. Que mediante correspondencia de fecha 9 de los corrientes, el Departamento Financiero Contable, emitió la Asignación Presupuestaria siguiente: PRP-01/2023; OBJ. ESP: 54316, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$151,290.84), con cargo a: Recursos Propios; en el rubro: Insumos para Radiología e Imágenes;
- VI. Que de conformidad a lo regulado en los Artículos 1, 65 y 66 de la Constitución, que tratan lo relativo a la salud y que es un bien público; siendo obligación del Estado asegurarla y velar por su conservación y restablecimiento. Que asimismo, el Estado debe dar asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos; por lo que siendo el Hospital Nacional Rosales un Centro Asistencial Público, se le aplican las disposiciones arriba mencionadas, en función de respaldar a los recursos humanos que trabajan en cargos que ameritan ser afianzados para el buen desarrollo de las funciones institucionales;

- VII. Que la Cláusula décima Primera del contrato que nos ocupa, denominada: **“MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN Y/O PRORROGA AL CONTRATO”**, medularmente establece lo siguiente: *“(…) El contrato podrá prorrogarse una sola vez por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables al Hospital Nacional Rosales, y que no hubiese una mejor opción. El Titular del Hospital Nacional Rosales, emitirá la Resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga (Artículo 83 LACAP)”*; en el caso que nos ocupa, se ha realizado el trámite previsto por la ley, para proceder a la prórroga; tomando en cuenta la incesante necesidad institucional; por lo que resulta procedente acceder a dicho trámite.
- VI.- Que el artículo 83 de la LACAP, cuando hace referencia a la Prórroga de los Contratos, dice: *“Podrá acordarse su prórroga por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiese una mejor opción. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga”*;

Por lo anteriormente expuesto: y en uso de las facultades que le confiere la Ley, El Titular del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVE:**

- A) **PRORRÓGASE** el **Contrato No. 93/2022**, suscrito con la Sociedad **RAF, S.A. DE C.V.**, derivado de la Licitación Pública No. 24/2022 relativa al **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA DIGITALIZACIÓN DE RAYOS X Y SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y PROCESAMIENTO DE IMÁGENES MÉDICAS”**, por el plazo de 6 meses comprendidos del 01 de Enero al 30 de Junio del año 2023, por un monto de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$151,290.84)**, conforme al siguiente detalle:

N° DE RENG.	DESCRIPCIÓN DESERVICIO	U/M	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
1	RAF, S.A. DE C.V.					
	SOLICITAN:					
	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO. SE REQUIERE: ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA DIGITALIZACIÓN, SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y PROCESAMIENTOS DE IMÁGENES MÉDICAS					El plazo de entrega para la instalación de equipos en arrendamiento, es de 20 días hábiles despues de firmada y distribuida la Resolución Modificativa, los plazos de entrega del servicio de arrendamiento y consumibles contratados, deberán apegarse a lo requerido por este hospital los cuales serán según la necesidad del bien (consumible), correspondiente a las cantidades solicitadas según la necesidad del servicio de radiología.
	CÓDIGO: 81214102					
	CÓDIGO DE MERCANCIA ONU: 85121808					
	OFRECEN:					
	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA DIGITALIZACIÓN, SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y PROCESAMIENTO DE IMÁGENES MÉDICAS	C/U	6	\$ 25,215.14	\$ 151,290.84	
	MARCA, ORIGEN Y VENCIMIENTO DE LA PELÍCULA Y EQUIPOS, FAVOR VER CARTA ANEXA EN FOLIO 467.					
	PRODUCTO	TIPO	MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO	
	PELÍCULA RADIOGRÁFICA TAMAÑO 14x17	INSUMO	FUJIFILM	JAPÓN	14 MESES	
	PELÍCULA RADIOGRÁFICA TAMAÑO 10x1217	INSUMO	FUJIFILM	JAPÓN	14 MESES	
	SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN CR	EQUIPO MÉDICO	FUJIFILM	INDIA / CHINA / JAPÓN	N/A	
	SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN CR	EQUIPO MÉDICO	CARESTREAM	USA	N/A	
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN PACS	SOFTWARE	FUJIFILM	USA	N/A	
	HARDWARE DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN PACS	EQUIPO DE COMPUTO	DELL, HP, PHILLIPS, BARCO	USA / CHINA/ HUNGRIA / FRANCIA	N/A	
	SISTEMAS DE PROTECCIÓN UPS	UPS	TRIPPLITE / APC	USA / CHINA	N/A	
	N° DE REGISTRO ANTE DNM.					
	IM-155728092017					
	IM-019726012017					
	IM-045723072020					
	IM-019426012017					
	IM-019626012017					
	IM-089011122020					
	IM-088519082021					
	OBSERVACIONES: ADJUNTO AL ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO SE ENTREGARAN 134 CAJAS DE PELÍCULAS TAMAÑO 10x12', CAJA DE 150 HOJAS CADA UNA Y 201 CAJAS DE PELÍCULAS TAMAÑO 14x17', CAJA DE 100 HOJAS CADA UNA.					

- B) ESTABLÉZCASE**, la disponibilidad financiera siguiente: **PRP-01/2023; OBJ. ESP: 54316**, por un monto de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$151,290.84)**, con cargo a: Recursos Propios; en el rubro: Insumos para Radiología e Imágenes;
- C) ORDÉNASE**, a la sociedad **RAF, S.A. DE C.V.**, presente la Fianza de Cumplimiento de la presente Prórroga, por un monto de **TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$30,258.17)**, equivalente al veinte (20%) por ciento del monto establecido en dicha prórroga, la cual deberá presentar dentro de los diez días hábiles en la UACI, y estará vigente a partir de la fecha de distribución de la presente resolución durante un plazo que deberá exceder en ciento veinte (120) días calendarios al plazo contractual.
- D) DÉJENSE** vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**

TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATISTA

=====
NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión pública con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. (LAIP).